

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ GRO
REGIDOR DE
AGRICULTURA,
PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENÍTEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ GRO
REGIDORA DE
EDUCACION CULTURA
Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ GRO
REGIDOR DE
TURISMO MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
MCB760504816



Coyuca
Nos Une

SPM

**REGLAMENTO INTERNO
DE LA SINDICATURA
MUNICIPAL**

REGIDURÍA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENÍTEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO
OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULO
MCB760504816
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCION

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ GRO
REGIDORA DE
EQUIDAD DE GÉNERO
JUVENTUD Y FAMILIA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCION

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ GRO
REGIDORA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL



COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ

[Handwritten signature]
DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS Y ESPECTÁCULO
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



REGLAMENTO INTERNO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO

Aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. ___, celebrada el día ___ de _____ de 2022 y publicado en la Gaceta el Periódico Oficial del Estado de Guerrero de fecha 15 de agosto de 2022.

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y CAÑADERÍA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES
MCB760504816

REGLAMENTO INTERNO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público y de observancia general para el Gobierno Municipal del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, tiene por objeto regular la estructura y el despacho de los asuntos de la Sindicatura Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el ejercicio de las atribuciones de control, vigilancia, investigación y sanción y representante jurídico del Ayuntamiento, le confieren la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y sus Municipios, y demás normatividad aplicable, así como distribuir competencias para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos municipales y las que correspondan a particulares dentro su ámbito de competencia.

Artículo 2.- La Sindicatura Municipal, contará para el ejercicio de sus atribuciones con un presupuesto que será asignado en los términos de su Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

Artículo 3.- El presente Reglamento podrá ser sujeto de modificaciones y adiciones, siempre y cuando sea aprobado por mayoría calificada de los

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO JUVENTUD Y MIGRANTES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO REGIDORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024



REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO
MCB760504816
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

integrantes del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero.



Artículo 4.- En aquellos casos en que la ley no señale expresamente disposición alguna respecto a los días y horas hábiles para la práctica de diligencias; se considerarán días hábiles todos los del año, con excepción de aquéllos días que, por virtud de ley, algún decreto o disposición normativa, se determinen como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna, estableciéndose como horas hábiles las que medien entre las 8:00 y las 16:00 horas.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

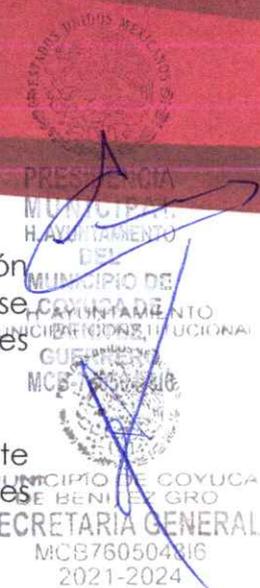
El Síndico y los titulares de las Direcciones, podrán habilitar días y horas para la práctica de aquellas diligencias que, a su juicio, así lo requieran.



Artículo 5.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. **Auditoría:** Proceso Sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se evalúa evidencia para determinar si las acciones llevadas a cabo por los entes sujetos a revisión se realizaron de conformidad con la normatividad aplicable;
- II. **Auditoría Superior:** La Auditoría Superior del Estado de Guerrero, (ASE) órgano técnico de fiscalización;
- III. **Ayuntamiento:** Órgano Colegiado de Gobierno del Municipio que se integra por un Presidente Municipal, un Síndico Procurador y por ocho Regidores que conforme a las disposiciones legales aplicables corresponda;
- IV. **Comité Coordinador:** Instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción y que tiene bajo su cargo el diseño, promoción y evaluación de las políticas públicas de combate a la corrupción;
- V. **Comité de Transparencia:** Comité de Transparencia de la Administración Municipal;
- VI. **Cuenta Pública:** La información anual que el Municipio y las Entidades, presenten al Congreso del Estado de Guerrero, sobre su gestión financiera, comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de cada





año de calendario, excepto cuando se trate de ejercicios de iniciación de operación, liquidación, fusión, escisión o terminación, la cual se formulará en los términos de lo establecido en las disposiciones aplicables;

Denunciante: Persona física o moral, o Servidor Público que acude ante la autoridad investigadora, con el fin de denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas;

VIII. Dependencias: Órganos de la administración pública municipal centralizada, señaladas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

X. Direcciones: Las direcciones señaladas en el Artículo 10 del presente Reglamento;

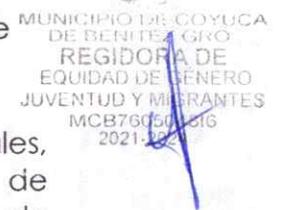
X. Entidades: Organismos Descentralizados o Paramunicipales, fideicomisos públicos con estructura orgánica o empresas de participación municipal de la Administración Pública Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero;

XI. Entidades Fiscalizables: Son aquellas que en el ámbito del Gobierno Municipal se encuentran sujetas a ser revisadas por las autoridades fiscalizadoras en términos de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y sus Municipios;

XII. Evaluaciones: Procesos de valoración objetiva de los programas que comprenderán el seguimiento de los avances físicos y financieros que se presenten periódicamente derivado de los programas anuales aprobados, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. Además, incluirá la evaluación de control interno, de conformidad a la normatividad aplicable;

XIII. Expediente de presunta responsabilidad administrativa: Expediente derivado de la investigación realizada por la autoridad investigadora en sede administrativa, al tener conocimiento de un acto u omisión posiblemente constitutivo de faltas administrativas;

XIV. Faltas Administrativas: Son aquellas acciones u omisiones sancionables cometidas por un Servidor Público y que se dividen en: graves y no graves, así como las faltas de particulares en los términos de la Ley;



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

XV.

Falta Administrativa Grave: Falta administrativa de las señaladas como graves según lo establecido en el Capítulo II del Título Tercero de la Ley, cuya sanción corresponde imponer, en su caso, al Órgano Interno de Control;

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA MCB760504816 2021-2024

XVI.

Falta Administrativa no Grave: Falta administrativa de las señaladas como no graves según lo establecido en el Capítulo I del Título Tercero de la Ley, cuya sanción corresponde en su caso al Órgano Interno de Control;

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO SECRETARIA GENERAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

XVII.

Gobierno Municipal: Es la conjunción del Ayuntamiento, el Órgano Interno de Control Municipal y la Sindicatura Municipal;

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MCB760504816 2021-2024

XVIII.

Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa: Instrumento en el que las autoridades investigadoras describen los hechos relacionados con alguna de las faltas señaladas en la Ley, exponiendo de forma documentada con las pruebas y fundamentos, los motivos y presunta responsabilidad del Servidor Público o del particular en la comisión de faltas administrativas;

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE EQUIDAD DE GENERO JUVENTUD Y JOVENES MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

XIX.

Informe Final: Resultado del análisis a los planteamientos expuestos por las Entidades Fiscalizables con el propósito de desvirtuar o solventar las observaciones realizadas en el informe preliminar, que contiene las conclusiones correspondientes a las revisiones, evaluaciones o auditorías practicadas;

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO MCB760504816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

XX.

Informe Preliminar: Es el emitido de manera previa al Informe Final de revisión, evaluación o auditoría, que contiene las observaciones que resultan de dichos procesos, sujetas a desvirtuar o solventar por la Dependencia o Entidad;

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024

XXI.

Ley: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero;

XXII.

Miembro: Integrante de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Coyuca de Benítez, incorporado al Servicio Profesional de Carrera Policial;

XXIII.

Municipio: Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero;

XXIV.

Organismos Fiscalizadores: Se refiere indistintamente a la Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública, Congreso del Estado de Guerrero, Auditoría Superior del Estado, o cualquier otro que tenga facultades de fiscalización;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MCB760504816 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

XXV. **Órgano Interno de Control:** La Dependencia encargada del ejercicio de su facultad de control y vigilancia de la administración pública municipal, así como de aplicar la normatividad en materia de responsabilidades;



XXVI. **Órganos:** Direcciones, Departamentos, Coordinaciones y Unidades pertenecientes a la administración Municipal, y a la Sindicatura Municipal;

XXVII. **Revisión:** Procedimiento simplificado de auditoría que con carácter preventivo o correctivo le permite a la Dirección de Auditoría Gubernamental, requerir a las Entidades Fiscalizables, los datos, documentos o información determinada, que resulten necesarios para llevar a cabo el mismo;



XXVIII. **Servidor Público:** Cualquier persona que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California;

XXIX. **Servidores Públicos Municipales:** Se refiere a todos aquellos servidores públicos que pertenezcan al Gobierno Municipal;

XXX. **Síndico:** Síndico(a) Procurador Municipal;

XXXI. **Sistema:** Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, en términos de lo dispuesto en la Sección Primera, Capítulo III de la Ley;

XXXII. **Sistema Estatal Anticorrupción:** Instancia de coordinación entre las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; y

XXXIII. **Sujetos Obligados:** Aquellos integrantes del Gobierno Municipal, a los que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guerrero, exige transparentar y permitir el acceso a la información que obra en su poder, así como proteger los datos personales.

I. LEY. - La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero;





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

II. BANDO. - El Bando de Policía y Gobierno del H Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero;

III. REGLAMENTO. - El Reglamento interior de la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero;

IV. REGLAMENTO INTERIOR. - El Reglamento interior para el H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero;

V. H. AYUNTAMIENTO. - El Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, y Reglamento interior de la Sindicatura Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.

SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO JUVENTUD Y MIGRANTES
MCB760504816
2021-2024

FACULTADES DEL SÍNDICO MUNICIPAL.

La procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, así como la supervisión del Patrimonio del H. Ayuntamiento.

Artículo 6.- El Síndico Municipal, para atender el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las Unidades Administrativas previstas que son:

- I. Asesoría Jurídica y de Servicios Legales.
- II. Asesoría Fiscal
- III. Asesoría Política
- IV. Asesoría General
- V. Coordinadora
- VI. Asistente Personal
- VII. Auxiliares

Artículo 7.- Las Unidades Administrativas a que se refiere el artículo tercero estarán integradas por sus respectivos titulares y los demás servidores públicos que señale éste Reglamento, así como los Manuales de Organización y todos aquellos que se requieran para el adecuado cumplimiento de las atribuciones conferidas, en apego al presupuesto de egresos aprobado para cada una de las unidades mencionadas.

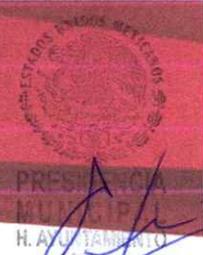
Capítulo II

DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL SÍNDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024



Artículo 8.- El o la Síndico Municipal, es el integrante del H. Ayuntamiento quien además de sus funciones como integrante del H. Cabildo tiene a su cargo la vigilancia y defensa de los intereses del municipio.

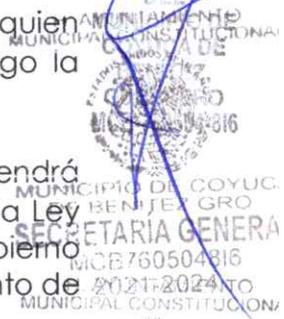
Artículo 9.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, el o la Síndico Municipal tendrá las facultades, atribuciones y prohibiciones que específicamente le señalan la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Coyuca de Benítez, el Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez. Y los demás ordenamientos aplicables.

Capítulo III

DE LAS FACULTADES GENERALES DE LA ASESORIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO

Artículo 10.- Corresponde al Asesor Jurídico y de Servicios Legales, las atribuciones generales siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de programas y el desempeño de las labores encomendadas al departamento a su cargo;
- II. Informar al Síndico Municipal, las políticas internas, lineamientos y criterios que normarán el funcionamiento de la Unidad Administrativa a su cargo;
- III. Acordar con el titular de la Sindicatura Municipal los asuntos relacionados con la Unidad Administrativa a su cargo;
- IV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades, así como aquellos que le sean señalados por Delegación;
- V. Emitir opiniones, dictámenes e informes sobre los asuntos de su competencia, así como aquellos que le señale el titular de la Sindicatura Municipal;
- VI. Transmitir a sus subalternos las resoluciones o acuerdos de la superioridad y autorizar con su firma las que emita en ejercicio de sus facultades;
- VII. Asesorar en las materias de su competencia, a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal;
- VIII. Proponer el anteproyecto de programa y presupuesto anual de la Unidad Administrativa a su cargo, así como proceder a su ejercicio de acuerdo a las normas establecidas;
- IX. Informar al Titular de la Sindicatura Municipal y a las Unidades Administrativas correspondientes, con la periodicidad que se establezca sobre el avance del programa de trabajo y los proyectos encomendados;
- X. Proponer al Titular de la Sindicatura Municipal las modificaciones a la organización, estructura, plantilla de personal y demás aspectos que permitan optimizar el funcionamiento de la Unidad Administrativa a su cargo;





XI. Formular los proyectos de Manuales de Organización Políticas y Procedimientos de la Unidad Administrativa a su cargo, en coordinación con el área competente encargada y bajo los lineamientos establecidos;

XII. Desempeñar las Comisiones que el H. Cabildo y Titular de la Sindicatura Municipal le encomiende;

XIII. Dar Audiencia al público, así como recibir en acuerdo a sus subalternos;

XIV. Actuar como enlace en asuntos jurídicos con las áreas correspondientes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, y Aprobación Reglamento interior de la Sindicatura Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero.

XV. Las demás que les señalen las disposiciones jurídicas vigentes, o le sean asignadas por el H. Cabildo, el Presidente Municipal o el Titular de la Sindicatura Municipal.



Capitulo IV

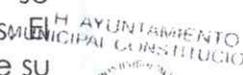
DE LAS FACULTADES PARTICULARES DEL ASESOR JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES

Artículo 11.- La Asesoría Jurídica y de Servicios Legales es el área de la Sindicatura Municipal encargada de defender y vigilar los intereses del H. Ayuntamiento, así como representarlo en los conflictos o negocios jurídicos legales que se desahoguen ante las diversas Autoridades Jurisdiccionales o Administrativas. El Consejero Jurídico y de Servicios Legales, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las siguientes Unidades administrativas:

I. Dirección Jurídica;

Artículo 12.- Para los efectos del articulo anterior, el titular de la Asesoría Jurídica, tendrá las siguientes atribuciones

- I. Intervenir en los juicios en que el H. Ayuntamiento sea parte, tenga interés jurídico, o bien cuando se afecte el Patrimonio Municipal; Reglamento interior de la Sindicatura Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero. Dirección General de Legislación.
- II. Vigilar que en los asuntos del orden administrativo que competen al H. Ayuntamiento, se observen los principios de constitucionalidad y legalidad;
- III. Prestar consejo jurídico, emitir opinión y resolver las consultas que en materia jurídica le sean planteadas por los miembros del H. Ayuntamiento y dependencias de la Administración Pública Municipal;
- IV. Intervenir en las Audiencias de Conciliación, Desahogo de Pruebas y Alegatos, hacer valer cuando sean procedentes los recursos legales y en



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REGIDOR DEVI.
AGRICULTURA,
PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

general realizar toda clase de trámites y actuaciones que correspondan para la adecuada defensa de los intereses del H. Ayuntamiento;

V. Supervisar en todo caso de terminación laboral o suspensión de los trabajadores al servicio de la Administración Pública Municipal, se respete la normatividad jurídica aplicable;

Cuantificar y proponer las liquidaciones por concepto de pago de prestaciones que deban cubrirse a los trabajadores del H. Ayuntamiento por terminación de la relación laboral de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Servicio Civil del Estado de Guerrero;

VII. Realizar las gestiones ante la dependencia que corresponda para que se expidan los pagos convenidos o a que hubiere sido condenado el H. Ayuntamiento por autoridades laborales en juicios interpuestos por sus trabajadores;

VIII. Presentar al Síndico Municipal informe mensual de actividades de la Conserjería

IX. Atender y dar seguimiento a las quejas o denuncias que sean presentadas ante las Comisiones de Derechos Humanos en contra de los miembros del H. Ayuntamiento o de los Servidores Públicos Municipales;

X. Revisar y, en su caso, elaborar los Contratos, Acuerdos y todos aquellos documentos que contengan textos de naturaleza jurídica emanados del H. Ayuntamiento;

XI. Recibir en acuerdo a sus subalternos y resolver los asuntos que sean competencia de los mismos, así como conceder audiencia al público;

XII. Proporcionar la información, datos o cooperación técnica que le sea requerida internamente por alguna dependencia del H. Ayuntamiento, esto último previa la autorización de su superior jerárquico;

XIII. Procurar que los actos o resoluciones de las Dependencias Municipales se ajusten a derecho;

XIV. solicitar informes, documentos, opiniones y elementos de prueba a las Entidades de la Administración Municipal para el debido ejercicio de sus funciones;

XV. Analizar y evaluar los criterios jurídicos de las Dependencias Municipales;

XVI. Proponer modificaciones a los ordenamientos Jurídico-Municipales;

XVII. Formular los informes previos y justificados, así como las promociones y recursos que deban interponerse en los juicios de Amparo promovidos contra actos de las autoridades del H. Ayuntamiento;

XVIII. Emitir opiniones jurídicas y dictámenes derivados de consultas jurídicas formuladas por Dependencias de la Administración Municipal;

XIX. Analizar y, en su caso, elaborar los proyectos de Convenios que pretenden celebrar las Dependencias de la Administración Municipal;

XX. Apoyar a las Dependencias Municipales en la substanciación y resolución de los medios de impugnación interpuestos en contra de sus resoluciones;

XXI. Presentar denuncias o querrelas y promover demandas y juicios de cualquier naturaleza en contra de personas físicas o morales en defensa del H. Ayuntamiento;

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO JUVENTUD Y MIGRANT
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

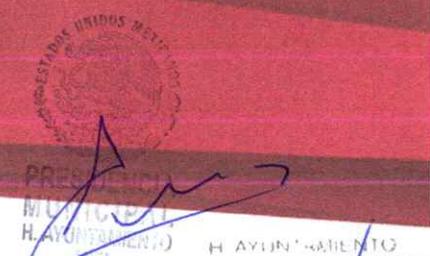
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULO
MCB760504816
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA MCB760504816 2021-2024

XXII.

XXIII.

XXIV.

XXV.

XXVI.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MCB760504816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MCB760504816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MCB760504816 2021-2024

- intervenir en representación del H. Ayuntamiento ante las instancias administrativas o del trabajo a efecto de conciliar intereses y evitar juicios; administrativas o del trabajo a efecto de conciliar intereses y evitar juicios;
- Dar seguimiento permanente a todos y cada uno de los juicios en que el H. Ayuntamiento o alguna de las Dependencias sea parte o tenga interés jurídico;
- Solicitar al Presidente, que convoque a los miembros del H. Ayuntamiento y a los titulares de las Dependencias de la Administración pública Municipal a efecto de analizar las propuestas correspondientes;
- Elaborar el anteproyecto del Programa Operativo Anual y del presupuesto, de Egresos de la Unidad. Administrativa a su Cargo, y
- Las demás que le atribuyan expresamente las Leyes, Reglamentos o le sean asignadas por el Presidente Municipal, el Cabildo o el Síndico Municipal.

DE LOS ASESORES

Artículo 13.- Los asesores estarán sujetos a las órdenes del titular de la sindicatura, quien indicara las labores y el área correspondiente de acuerdo al perfil de cada uno para realizar dentro de la sindicatura municipal.

Artículo 14.- Los Asesores son los encargados de coordinar, vigilar y controlar toda la correspondencia emitida y recibida por la sindicatura del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, además de orientar jurídicamente a toda la población del municipio.

Artículo 15.- Los Asesores adscritos a la sindicatura Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Informar al titular de toda la correspondencia y/o documentos recibidos y emitidos por la Sindicatura;
- II. Representar a la o el Síndico en eventos y/o reuniones y todas las demás que les encomendó el Titular;
- III. Intervenir en conflictos vecinales, familiares o conyugales con el fin de avenir a las partes o dar a conocer las infracciones cívicas en caso de negativa que se deriven de tales conductas, levantando el acta correspondiente;
- IV. Vigilar el desarrollo adecuado de las funciones que desempeña el personal a su cargo;
- V. Conceder la audiencia que demande la ciudadanía en solución a sus conflictos;
- VI. Llevar el control de los expedientes relativos a los asuntos que se ventilen en su área;
- VII. Laborar, revisar y dar respuesta de toda la correspondencia recibida en la Sindicatura Municipal; y Las demás que le atribuyan expresamente las Leyes, Reglamentos o le sean asignadas por el Presidente Municipal.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO SECRETARIA GENERAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO JUVENTUD Y MIGRANTES MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE EDUCACION Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Capítulo V

Artículo 16.- Las ausencias temporales del Consejero Jurídico y de Servicios Legales, serán cubiertas por el funcionario de la jerarquía inmediata inferior que designe el Síndico Municipal a propuesta del Consejero Jurídico y con la anuencia del Presidente Municipal.

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO SECRETARÍA GENERAL MCB760504816 2021-2024

Artículo 17.- El o la Síndico Municipal tendrá la facultad para presentar ante H. Cabildo las iniciativas de Reglamentos y normas Municipales, y normas que estén vigentes.

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE TURISMO MCB760504816 2021-2024

Transitorios

El presente Reglamento entrara en vigor al Día Hábil siguiente de su aprobación por el Cabildo Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero.

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE FEMINIDAD DE GÉNERO JUVENTUD Y MIGRANTES MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y ESPECTÁCULO MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE TURISMO MCB760504816 2021-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ

H. CABILDO MUNICIPAL

C. Ossiél Pacheco Salas
Presidente Municipal Constitucional

C. Romana Leonardo Apolonio
Síndica Procuradora Municipal
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. José Dante Ríos Velasco
Regidor de Turismo, Medio Ambiente y
Recursos naturales

C. Aurelio Terán Alvarado
Regidor de Obras Públicas Desarrollo
Urbano y Espectáculos

C. Ingrid Cerón Morales
Regidora de Educación, Cultura y Deporte

C. Yuliana Zamora Palacios
Regidora de Género, Juventud y
Migrantes

C. César Miguel de los Santos Ríos
Regidor de Agricultura, Pesca y Ganadería

C. Cruz Rosales González
Regidora de Salud y Bienestar Social

C. Mateo Torres Mariche
Regidor de Transporte y Fomento al
Empleo

C. Natividad Guadarrama Reyez
Regidora de Comercio y Abasto Popular

C. Silvia Talavera Organes
Secretaria General